

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

12328 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la UA-86 del P.G.M.O. de Lorca en "Los Peñones", diputación Torrecilla.

En la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 02 de octubre de 2015, se acordó la Aprobación Definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la UA-86 del PGMO de Lorca en "Los Peñones", diputación Torrecilla, seguido bajo el número de expediente 06.05.09 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la L.O. 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la L.O. 6/1985, de 01 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad. El contenido íntegro del plan puede ser consultado en la dirección electrónica <http://www.urbanismo.lorca.es/tablon/index.asp>

Lorca, 16 de octubre de 2015.—La Concejala Delegada de Urbanismo, M.^a Saturnina Martínez Pérez.